

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO  
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO  
(Art. 446 del C.G.P.)**

Arauca (Arauca), a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la siguiente ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2012-00099-00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA EDILMA CARRERA DE ALARCÓN	EDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES	07/02/2024	09/02/2024

Se desfija a las seis (6) de la tarde hoy seis (6) de febrero de 2024. (Art. 110 del C.G.P.).

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES  
Secretaria